



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

000050

ACUERDO DE CONCEJO N° 078-2011-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2011, octubre 19.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de octubre del 2011, el Punto de Agenda Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado mediante Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Estado, señala que los gobiernos locales, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, el numeral 1.1. del artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, referida a Seguridad Ciudadana, establece que las municipalidades ejercen la función de establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo.

Que, mediante Oficio N° 021-2011-MPA/SR/CASC, la Municipalidad Provincial de Arequipa, remite propuesta de convenio para Capacitación de los miembros de Seguridad Ciudadana (serenos) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, a efecto que el mismo, sea aprobado en Sesión de Concejo.

Que, mediante Informe N° 439-2011-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, advierte que existe disponibilidad presupuestal y necesidad de capacitación a los miembros de Seguridad Ciudadana (serenos) de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Que, por estas consideraciones y estando a los informes favorables emitidos por la áreas pertinentes, a efecto de poder celebrar el Convenio de Capacitación a los miembros de Seguridad Ciudadana (serenazgo) entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

064

020000



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
**BUSTAMANTE
Y RIVERO**
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

000051

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, la suscripción del Convenio Interinstitucional de Capacitación a los Miembros de Seguridad Ciudadana (serenos) entre la Municipalidad Provincial de Arequipa y la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Asesoría Legal la formalización del Convenio y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alcaldía
Gerencia Municipal
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Servicios a la Ciudad
OFZRI/ASVA/lot.

068

1000000

MUNICIPALIDAD DE YP
GERENCIA DE YP
RECIBO
28 OCT 2011
Nº *11*
Hoy
Firma *[Signature]*